

MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 150.-

MAT.: Acepta Práctica Profesional y devolución
de gastos de movilización.

ILLAPEL, 04 MAR. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

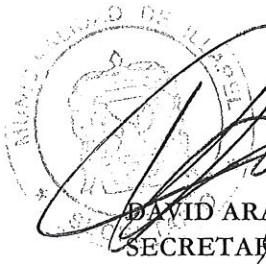
Los artículos 5 Letra d), 12 y 63 Letra i), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: Los Dictámenes N° 30811 de 02 de Octubre de 1995 y N° 45049 de 03 de Septiembre de 2007, ambos de la Contraloría General de La República.

DECRETO

1. ACÉPTESE, la práctica profesional de doña CAMILA MATURANA RIVERA, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], la que se realiza desde el 25 de Enero de 2016, hasta el cumplimiento de 225 horas cronológicas.
2. ASÍGNESE, al alumno al Departamento Social.
3. AUTORÍCESE, el pago de la movilización al estudiante en práctica por un monto único y máximo de \$70.000 (setenta mil pesos), que se cancelaran al finalizar la práctica, previa comprobación de la asistencia respectiva.
4. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.21.03.007 "Alumnos en Práctica", del presupuesto correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DAVID ARAYA ROBLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL

D.C.V./D.A.R./J.V.S./v.s.b

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Jurídico.
- Interesados.

DENIS CORTES VARGAS
ALCALDE